



ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TURNOS DE MAÑANA Y TARDE

Curso 2026-2027

Aprobado por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 24 de junio de 2026

SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CURSO DE LOS GRADOS

Por norma general, se mantienen el grupo y turno asignado en el curso académico anterior. Los cambios de turnos/grupos estarán sujetos a la [Normativa para el cambio de turno y grupo](#) de la **Facultad de Ciencias de la Educación**.

En el **Grado en Educación Infantil** se aplicará la norma general excepto en los siguientes casos:

- Asignatura **"Educación para la ciudadanía y derechos humanos"**: El estudiantado de los grupos A y B que ha accedido al Grado en Educación Infantil desde un título de Técnico Superior en Educación Infantil serán asignados al grupo A de dicha asignatura. Para el resto de asignaturas se aplicará la norma general.
- Asignatura **"Didáctica de la matemática de la educación infantil"**: El estudiantado de los grupos A, B y C que ha accedido al Grado en Educación Infantil desde un título de Técnico Superior en Educación Infantil, se repartirán de manera igualitaria en los grupos C y D de dicha asignatura. Para el resto de asignaturas se aplicará la norma general.

PRIMER CURSO DE LOS GRADOS (Alumnado de nuevo ingreso)

Según se recoge en el texto de la Guía para la formalización de la matrícula de la UMA y en el Reglamento sobre matriculación, dicha formalización no conlleva la asignación de grupos de docencia, la cual será efectuada con posterioridad por el centro organizador de las respectivas enseñanzas, con arreglo al procedimiento y a los criterios que este establezca al respecto.

El **Grado en Educación Social** y el **Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte** sólo tienen grupo de mañana.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE GRUPOS EN LOS GRADOS EN PEDAGOGÍA, EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

El turno de docencia (mañana o tarde) se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas en cada uno de los grados. La asignación de turnos y grupos se realizará después de la segunda adjudicación. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza. Al alumnado que obtiene plaza mediante traslado de expediente o de adaptación desde un título extinguido, se le asignará un grupo de tarde, salvo en Educación Infantil, que será de mañana, a excepción del alumnado que provenga del ciclo de técnico superior de educación infantil que será asignado al turno de tarde siempre que haya plazas disponibles.

Al estudiantado que acceda a la plaza en las correspondientes listas de resultados, les será asignado el turno y grupo en el que queden plazas libres, teniendo en cuenta la preferencia indicada en el momento de la matrícula y la nota de admisión con la que acceden.

Grado en Educación Infantil

Se ofertan 3 grupos de docencia, dos en turno de mañana (A y B) y uno en el de tarde (C). Para el turno de tarde se reservarán 60 plazas y las 120 plazas restantes se distribuirán entre los grupos A y B. La distribución por turnos para los 3 grupos del Grado en Educación Infantil se realizará de la siguiente manera:

- El turno de tarde se reservará para el alumnado que procede del Ciclo de Técnico Superior de Educación Infantil y que además solicite el reconocimiento de los 52 créditos recogidos en las tablas de convalidación entre el Grado de Infantil y el Técnico Superior de Educación Infantil. En el supuesto de que el número de solicitudes para este grupo específico supere las 60 plazas disponibles, se establecerá el orden de prelación de las solicitudes, teniendo en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza. En el supuesto de que el número de solicitudes sea inferior a 60, el grupo se completará con el estudiantado de dicho ciclo formativo que, habiendo mostrado su preferencia por el turno de mañana, tenga menor nota de admisión. El resto de estudiantado proveniente del ciclo será distribuido entre los grupos A y B de mañana. El estudiantado que accede desde el título de Técnico Superior de Educación Infantil que se matricule con posterioridad a la 2ª adjudicación de la fase ordinaria, se le adjudicará el turno del cual queden plazas.
- El alumnado del Ciclo de Técnico Superior de Educación Infantil que desee el turno de mañana deberá indicarlo en su matrícula y, dependiendo de la disponibilidad del centro, se utilizará como criterio para su consideración, la nota de admisión, tal y como se

establece en el apartado anterior.

- Tal y como está previsto en [Normativa para el cambio de turno y grupo](#), no se admitirán solicitudes de cambio de turno en el Grado en Educación Infantil por motivos de organización académica.

Grado en Educación Primaria

Se ofertan 5 grupos de docencia para el Grado en Educación Primaria, con 60 plazas en cada uno, dos en turno de mañana (grupos A y B) y tres en turno de tarde (grupos C, D y E). Además, se ha ofertado en Distrito Único Andaluz, un grupo (F) para el Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, en turno de mañana y con 60 plazas. La distribución por turnos para los 5 grupos del Grado en Educación Primaria se realizará de la siguiente manera:

- En el turno de mañana se asignarán, inicialmente, 70 plazas, quedando otras 50 plazas disponibles para atender las posibles solicitudes de cambio de turno. En el caso de no utilizarse la totalidad de las plazas reservadas para atender las solicitudes de cambio de turno, las vacantes se asignarán atendiendo a las preferencias señaladas por el estudiantado y reguladas por el apartado siguiente.
- El turno de docencia se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza.
- Los cambios de turno se someterán a la [Normativa para el cambio de turno y grupo](#) de la **Facultad de Ciencias de la Educación**.

Grado en Pedagogía

Se ofertan 2 grupos de docencia, con 60 plazas cada uno de ellos, uno en turno de mañana y otro en el de tarde. La distribución por turnos se realizará de la siguiente manera:

- En el turno de mañana se asignarán, inicialmente, 50 plazas, quedando otras 10 plazas disponibles para atender las posibles solicitudes de cambio de turno. En el caso de no utilizarse la totalidad de las plazas reservadas para atender las solicitudes de cambio de turno, las vacantes se asignarán atendiendo a las preferencias señaladas por el estudiantado y reguladas por el apartado siguiente.
- El turno de docencia se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza.
- Los cambios de turno se someterán a la [Normativa para el cambio de turno y grupo](#) de la **Facultad de Ciencias de la Educación**.



ASIGNACION DE GRUPOS PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LAS TITULACIONES DE GRADO

La asignación de grupo para las asignaturas optativas ofertadas en turnos de mañana y de tarde por la Facultad de Ciencias de la Educación, estará asociada con carácter general al turno asignado en las asignaturas troncales; en el caso de manifiesto desequilibrio en el número de estudiantes por grupo, se utilizará como criterio de distribución, en primer lugar, la pertenencia de la asignatura al itinerario (mención o ámbito) elegido, en el caso de que el grado contemple esta opción y en segundo, el expediente académico.

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD DE CC. SOCIALES (Alumnado de nuevo ingreso)

De todos los Másteres ofertados, únicamente la especialidad de CC. Sociales del Máster en Profesorado tiene dos turnos (mañana y tarde).

El turno de docencia se asignará teniendo en cuenta la preferencia indicada por el alumnado en el momento de la matrícula hasta completar las plazas ofertadas. Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta la nota de admisión con la que se accede a la plaza.

Al estudiantado del Máster en profesorado matriculado en las resultas de la segunda fase, en la tercera fase o con posterioridad a ésta se le adjudicará el turno (mañana o tarde) del cual queden plazas.